

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**23252** *HORMISORIA, S.L.*  
*(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)*  
*Y IGELSO INVERSIONES, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la mercantil HORMISORIA, S.L., celebrada el 10 de junio de 2.009, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la entidad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad de nueva creación IGELSO INVERSIONES, S.L., quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador de la sociedad y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Soria.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art.166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la escisión.

Soria, 12 de junio de 2009.- El Administrador de la sociedad escindida parcialmente HORMISORIA, S.L.

ID: A090048086-3